

070 2 I

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE HACE LA COMPANIA
INDUSTRIA DE MATERIALES PARA
CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA)
CUANTIA: S/.3'000.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día de hoy veinticinco
de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante mí,
abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular
Trigésimo de este cantón, comparece el señor Ingeniero
Comercial Danilo Villavicencio Verdelli, casado, a nombre y
en representación de la Compañía INDUSTRIA DE MATERIALES
PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA), en su calidad de
GERENTE. El compareciente manifiesta ser de nacionalidad
ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, hábil y capaz
para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.-
Bien instruido sobre la naturaleza y resultado de la
presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de
Estatutos Sociales, a la que procede como queda indicado,
con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me
presenta la minuta del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO:
En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase
incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA:
OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de
esta escritura la Compañía INDUSTRIA DE MATERIALES PARA
CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA), representada por su
GERENTE y Representante Legal señor Ingeniero Comercial

96

Danilo Villavicencio Verdelli, según lo acredita con la copia de su nombramiento que se adjunta.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía otorgante se constituyó con un capital social de doscientos mil sucres, en la ciudad de Guayaquil, el día seis de julio de mil novecientos cincuenta y tres, ante el Doctor Jorge María Montalván Cornejo, Notario de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y tres; b) La Compañía aumentó su capital a la suma de trescientos mil sucres mediante escritura pública otorgada ante el Notario José María Montalván Cornejo el día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el día siete de octubre de mil novecientos cincuenta y tres; c) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario José María Montalván Cornejo el día cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro se aumentó el capital social de la compañía a la suma de quinientos mil sucres y se inscribió en el Registro Mercantil de este cantón el dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro; d) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña el día veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el veintiuno de julio de mil novecientos setenta y cinco se prorrogó el plazo de duración de la compañía hasta treinta años a partir del treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y



tres: e) Por Escritura Pública otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Titular Decima Tercera el día diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de agosto de mil novecientos ochenta y seis se aumentó el capital social de la compañía a la suma de dos millones de sucres; f) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la citada Compañía INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA), celebrada el día veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de tres millones de sucres y reformar el Estatuto Social de la Compañía en los términos constantes en el Acta de la mencionada Junta.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Danilo Villavicencio Verdelli, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA) declara: a) Que el nuevo capital social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante el incremento de TRES MILLONES DE SUCRES al capital inicial de la sociedad; b) Que el aumento de capital está suscrito totalmente y pagado en el cien por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas de un mil sucres cada una; c) Que el aumento de capital ha sido suscrito de la siguiente manera: Danilo Villavicencio Verdello ha suscrito dos mil doscientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil

setecientas cuarenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Marisa Arroyo Verdelli, Fernando Estevez Morejón y Emma de Villavicencio han suscrito, cada uno de ellos, seis acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; d) Que se reforma la Cláusula Quinta del Estatuto Social en los términos que constan en el Acta de Junta General de la Compañía. Todas estas declaraciones que he formulado las fundamento en las decisiones de la Junta General de Accionistas, celebrada el veinticuatro de julio de mil novecientos noventa y cinco.- CUARTA: CONCLUSION.- Yo, Ingeniero Comercial Danilo Villavicencio Verdelli, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (INMACONSA), declaro bajo juramento que el aumento de capital resuelto en la Junta General de Accionistas de fecha veinticuatro de julio mil novecientos noventa y cinco se encuentra correctamente integrado. El aumento de capital y la reforma de estatutos sociales se ha hecho de conformidad a los términos de la Ley de Compañías vigente y al Acta de Junta General indicada, que se incorpora y forma parte de esta escritura. También se agrega como documento habilitante el nombramiento de Gerente de la compañía. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. F.) Abogado Oscar Veira Barzola, Registro número mil cuatrocientos ochenta y ocho". Hasta aquí la minuta que

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA 5
COMPANIA INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A.
(INMACONSA)

En la ciudad de Guayaquil, a los 24 días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco, en el local social de la Compañía, ubicado en la calle Lorenzo de Galaycoa No. 603 y Luis Urdaneta, siendo las ocho de la mañana, se reunieron los accionistas de la Compañía INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A (INMACONSA), a saber:

Danilo Villavicencio Verdelli, propietario de 1460 acciones; Rudy Villavicencio Verdelli propietario de 498 acciones; Marisa Arroyo Verdelli, Fernando Estevez Morañón y Enma de Villavicencio, propietarios cada uno de ellos de cuatro acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de un mil sucres cada una.

Presiden la sesión, a petición de la Sala el señor Rudy Villavicencio Verdelli, quien dispone que el Secretario, señor Danilo Villavicencio Verdelli, verifique la existencia del quórum necesario para instalarse en Junta General Extraordinaria. El Secretario informa que se encuentra presente todo el capital social suscrito y pagado de la compañía y los presentes, manifiestan que amparados en el Art. 280 de la Ley de Compañías, acuerden por unanimidad celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas con el objeto de tratar los siguientes asuntos relacionados con la vida de la compañía:

A) Aumento de Capital social; B) Reforma Estatutaria

pertinente; C) Autorización al Representante Legal de la compañía para que proceda al perfeccionamiento de las decisiones de la Junta General. En este estado, el

Presidente pone a consideración de la sala el primer punto de los asuntos a tratarse, para lo cual concede la palabra al accionista Fernando Estevez Morejón, quien manifiesta que la Ley reformatoria a la Ley de Compañías, obliga a todas las sociedades anónimas a elevar su capital social a la suma de cinco millones de sucres. La Junta después de

deliberar todos los pormenores acerca de la necesidad de aumentar su capital social y oír al respecto las explicaciones que dio el proponente de la moción y de los otros accionistas, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: Uno) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de tres millones de sucres, que estará dividido en tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; Dos) Aprobar que las nuevas acciones se paguen en numerario; Tres) Que las nuevas acciones sean

suscritas de la siguiente manera: Danilo Villavicencio Verdelli suscribe 2235 acciones, Rudy Villavicencio Verdelli suscribe 747 acciones; y, Marisa Arroyo Verdelli, Fernando Estevez Morejón y Enma de Villavicencio suscriben -cada uno de ellos- 6 acciones; Cuatro) Aprobar la renuncia al derecho de preferencia de los accionistas a suscribir el presente aumento de capital. Los suscriptores manifiestan que atentos a las resoluciones tomadas, proceden a suscribir como en efecto suscriben, las

2000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil



Guayaquil Septiembre 6 de 1974

C 4

Señor Ingeniero Comercial
DANILO VILLAVICENCIO VERDELLI
C.I. 131-

Acta de Nominación de **GERENTE** de la compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (IMMACONSA)**

De mis consideraciones:

1974 004

Cumpleme hacerle conocer que en Junta General de Accionistas de la compañía **INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. (IMMACONSA)**, celebrada el día de hoy, se lo reelejó para el cargo de Gerente de la compañía por un nuevo periodo de **CUATRO AÑOS**. Con este cargo tendrá usted, además de todas las facultades, derechos y limitaciones que el estatuto social le señala, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual. Se sujetará a las limitaciones también señaladas. Reemplazará usted al señor **Manuel Villavicencio Verdelli**, quien renunció a sus funciones.

La compañía **Industria de Materiales para Construcciones S. A. (IMMACONSA)** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario José María Montalván Toranzo el día 6 de julio de 1953, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 19 de agosto de 1953. La compañía prorrogó su plazo por escritura pública otorgada ante el Notario Eustorgio Tandazo el 27 de diciembre de 1973, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 21 de julio de 1975.

Atentamente

MARISA VERDELLI BONICHI
PRESIDENTE AD HOC DE LA JUNTA

Señora **MARISA VERDELLI B.**

C.I. 131-



Impugnó el contenido de su comunicación, le hago saber que acepto el cargo conferido.

Respetuosamente,

ING COM DANILO VILLAVICENCIO V.
Guayaquil, Septiembre 6 de 1974

En la presente fecha queda inscrito este Nominamiento de Gerente

Folio(s) 39390 Registro Mercantil No.

14101 Expediente No. 39075

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 16 de Septiembre de 1974

LCDO. CARLOS EDUARDO ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cansón Guayaquil



sucres cada una. Los suscriptores proceden al pago del cien por ciento del valor de cada una de las acciones por ellos suscritas, en dinero efectivo. La Junta General decide por unanimidad aprobar la suscripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de capital e inscrita la escritura correspondiente en el Registro Mercantil los valores pagados se transfieran a la cuenta Capital Social. La Junta resuelve también por unanimidad reformar la Cláusula Quinta del Estatuto Social, el que dirá: "QUINTA: El capital social de la Compañía es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una". La Junta General por unanimidad autoriza al Gerente de la compañía para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en la forma acordada y para que realice los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este trámite. Los accionistas comparecientes a esta Junta General manifiestan que las declaraciones que han sido tomadas y que se encuentran expresadas en este documento son producto del acuerdo unánime de ellos y por lo tanto la Junta General las ratifica y acepta. No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se le dio lectura en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes quienes en señal de aceptación la suscriben.

Ref.

Ing. Danilo Villavicencio V.

Lic. Rudy Villavicencio V.

Gerente-Secretario

Marisa Arroyo Verdelli.

Emma de Villavicencio

Fernando Estevez Morejón

CERTIFICO:

Que esta acta es fiel copia de su voluntad.-

Danilo Villavicencio Verdelli

Gerente-Secretario



documentación legal correspondiente. Leída que le fue al
 compareciente por mí, el Notario, en alta voz, se afirma,
 ratifica y suscribe en unidad de acto conmigo, el
 Notario.- Doy fe.-

37

[Handwritten signature]

Ing. Com. Danilo Villavicencio Verdelli

GERENTE

C.C. 0900190224

R.U.C. 0990055629001

[Handwritten signature]

Se otorgó Ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA
 COPIA CERTIFICADA de la presente escritura que sello y
 firmo en la ciudad de Guayaquil el día veinti cinco de
 Octubre de mil novecientos noventa y cinco.

[Handwritten signature]
 NOTARIO TRIGESIMA
 CANTON GUAYACUIL



Y

IN

RAZON: DOY FE que al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA "INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. "INMACONSA", de fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y cinco, he tomado nota de la APROBACION mediante Resolución N° 0008112 de MANUEL MOLINA JALIL, Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, dictada en Diciembre dieciocho de mil novecientos noventa y cinco.- Guayaquil, Enero once de mil novecientos noventa y seis.-

[Handwritten Signature]
 Ab. Piero Aycart Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL



Certifico : Que con fecha de hoy, 7,

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95- 2 - 1 - 1 - 0008112, dictada el 18 de Diciembre de 1.995, por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S. A. "INMACONSA", de fojas 8.313 a 8.324, número 1.194 del Registro Mercantil, Libro de Industria, les y anotada bajo el número 9.015 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Registrador Mercan- til.-

[Handwritten Signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte y

tifico : Que con fecha de hoy, se tom6 nota de esta escritura pública 8
de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INDUSTRIA DE MATE_
RIALES PARA CONSTRUCCIONES S. A. "INMACONSA", a foja 3.122 del Registro
Mercantil de 1.953; 2.264 del mismo Registro de 1.953; 491 de dicho Re_
gistro de 1.954 ; 3.578 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de
1.975 ; y , 16.279 de igual Registro de 1.987, al margen de las inscrip_
ciones respectivas.- Guayaquil, veinte y ocho de Marzo de mil novecien_
tos noventa y seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cant6n Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
Cobro pagado por este trabajo
\$180.190, 2

DOY FE:- Que en esta fecha y. al margen de la matriz
correspondiente. en cumplimiento a lo dispuesto en el
Articulo Cuarto. de la Resoluci6n No.96-2-1-1-0008112, de
fecha dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y
seis. de la Superintendencia de Compañias en
Guayaquil, tom6 nota de la APROBACION del aumento de
capital v, la reforma de estatutos de la compañia
INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A. "
INMACONSA "...-Guayaquil, abril 13 de 1.996. *lv*




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL